

Informe técnico relativo a la justificación de la proposición económica incurrida en temeridad realizada por OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A., con objeto del procedimiento de adjudicación del contrato de "Servicio de mantenimiento integral básico del Parque de la Gavia y de los Jardines de la Plaza de España (2 Lotes)". Lote 2.

Expediente: 300/2021/00603

Con motivo del proceso de adjudicación del servicio de mantenimiento integral básico del Parque de la Gavia y de los Jardines de la Plaza de España, Lote 2, al que ha concurrido como licitadora OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A., con fecha 17 de noviembre de 2021 se procedió a la celebración de la mesa de contratación y la correspondiente apertura de los sobres con las ofertas relativas a los "Criterios valorables en cifras y porcentajes".

La proposición económica presentada por la empresa supone una baja del 24,65% respecto al precio tipo de licitación.

De acuerdo con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, los límites que permiten apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias fija un porcentaje máximo de baja del 5% sobre la baja media ofertada por todos los licitadores.

Dicha baja media, calculada de acuerdo con la definición del PCAP, fue del 19,24%, por lo que se ha fijado como umbral máximo a partir del cual se considera la temeridad de la oferta en 24,24%.

Se realizó la correspondiente notificación a la empresa licitadora, para que de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificase la valoración de la oferta y precisase las condiciones de la misma y las circunstancias excepcionalmente favorables de que se disponga para realizar la prestación.

Con fecha 30 de noviembre de 2021 no ha sido recibida por parte de la empresa licitadora ningún tipo de justificación. Lo cual permite concluir que no se garantiza la ejecución adecuada del contrato, vulnerando el principio de eficiencia y la necesidad del contrato para el cumplimiento de sus fines.

Se considera por tanto que se trata de una oferta anormal y desproporcionada, proponiéndose la exclusión del procedimiento de adjudicación a la empresa OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A., para el lote 2.



Información de Firmantes del Documento



NURIA BAUTISTA CARRASCOSA - VOCAL/A ASESOR/A
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/12/2021 10:00:06
CSV : 10N96101DU2DCF0P

